

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, PRIMERO (01) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS
(2022)

REFERENCIA:
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: TREFILADOS DE COLOMBIA SAS
DEMANDADOS: JAIME ENRIQUE BASTOS TEJADA
RADICACIÓN: 630014003008-2014-00797-00

Una vez analizado el memorial poder allegado, el Despacho niega el reconocimiento de personería a la abogada KATHERINE NOHEMY SARMIENTO DAVIA, por cuanto en el cuerpo del mencionado documento no se indicó la dirección de correo electrónico que debe coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados, tal como se le había indicado en providencia del 16 de mayo de 2022.

En razón a lo anterior, se debe aportar un nuevo poder que contenga lo mencionado en párrafo anterior, el cual, debe tener presentación personal o reconocimiento de firma.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO DEL 02 DE AGOSTO DE 2022

SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06fd40f1aaa6b74a5627e90e79ec56c410b28824405d001d9004692417bbc75d**

Documento generado en 01/08/2022 10:35:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>